



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 021-2019-ALC/MDM

Marcona, 04 de febrero de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 009-2019-SGT/MDM de fecha 15 de enero del 2019; informe técnico N° 002-2019-GPP/MDM de fecha 04 de febrero del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 761-2018-ALC/MDM de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos del Pliego 300988: Municipalidad Distrital de Marcona, para el Año Fiscal 2019 por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 19'365,798.00)**.

Que, el párrafo 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, el Artículo 19°, numeral 19.1 y 19.2 de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019- EF/50.01, prevé las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, estableciendo que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, mediante el Informe N.º 009-2019-SGT/MDM, la Subgerencia de Tesorería informa los saldos de Balance financieros del Año Fiscal 2018, de manera detallada por rubros, cuentas de compromiso y devengado, el mismo que debe incorporarse como Saldo de Balance al presente Año.

Que, mediante el Informe Técnico N.º 002-2019-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia Municipal sobre la Incorporación de Crédito Presupuestario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, el cual ha sido incorporado en Gasto corriente, con el fin de atender pagos que no fueron considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019; y a la vez remite el Proyecto de Resolución del Saldo de Balance 2018.

De conformidad con lo establecido en los párrafos 50.1 y 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. - AUTORIZAR** la Incorporación de saldo de balance del año fiscal 2018 al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona en el año fiscal 2019, distribuido por rubros de financiamiento hasta por la suma total de **S/ 1,734,538.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

## RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

### INGRESOS

En Soles

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados  
RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal

1	: Ingresos Presupuestarios	205,787.00
1.9	: Saldo de Balance	205,787.00
1.9.1	: Saldo de Balance	205,787.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	205,787.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	205,787.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	205,787.00

TOTAL INGRESOS S/. 205,787.00

### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 300988 Municipalidad Distrital de Marcona  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 Fondo de Compensación Municipal

5 GASTOS CORRIENTES	205,787.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	205,787.00

TOTAL EGRESOS S/. 205,787.00

## RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

### INGRESOS

En Soles

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados  
RUBRO : 08 Impuestos Municipales

1	: Ingresos Presupuestarios	20,000.00
1.9	: Saldo de Balance	20,000.00
1.9.1	: Saldo de Balance	20,000.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	20,000.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	20,000.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	20,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 20,000.00

### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 300988 Municipalidad Distrital de Marcona  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 08 Impuestos Municipales



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,000.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	20,000.00
	<b>TOTAL EGRESOS S/.</b>
	<b>20,000.00</b>
	=====

**RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**INGRESOS**

En Soles

<b>FTE. FTO.</b>	<b>: 2 Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>: 09 Recursos Directamente Recaudados</b>	
1	<b>: Ingresos Presupuestarios</b>	<b>1,508,751.00</b>
1.9	<b>: Saldo de Balance</b>	1,508,751.00
1.9.1	<b>: Saldo de Balance</b>	1,508,751.00
1.9.1.1	<b>: Saldo de Balance</b>	1,508,751.00
1.9.1.1.1	<b>: Saldo de Balance</b>	1,508,751.00
1.9.1.1.1.1	<b>: Saldo de Balance</b>	1,508,751.00
	<b>TOTAL INGRESOS S/.</b>	<b>1,508,751.00</b>
		=====

**EGRESOS**

En Soles

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>	
<b>PLIEGO</b>	<b>: 300988 Municipalidad Distrital de Marcona</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 2 Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 09 Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1,508,751.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		1,508,751.00
	<b>TOTAL EGRESOS S/.</b>	<b>1,508,751.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO S/.</b>	<b>1,734,538.00</b>
		=====

**Artículo 2°.- DISPONER** que La Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Elmo Fares Pacheco Jurado  
ALCALDE